



ACTA N° 6

INFORME FINAL DEL
CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE:

CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE **ABOGADO/A
AUXILIAR DE FAMILIA DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE
VILLARRICA**, DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

RESOLUCIÓN EXENTA N°426-2024

ENERO 2025

1. **ANTECEDENTES GENERALES**

Por el presente acto, se informa sobre la etapa de revisión de antecedentes y filtro curricular del concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Auxiliar de Familia del Consultorio Jurídico de Villarrica, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°426/2024, de fecha 29 de julio de 2024, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

Se hace presente que, el proceso de recepción de los antecedentes, se realizó a través del correo electrónico de concursos asignado a la región de la Araucanía (concursos09@cajbiobio.cl), entre los días 30 de julio y el 05 de agosto de 2024, hasta las 23:59 horas.

Asimismo, se deja constancia que en la Resolución Exenta N°426-2024 de fecha 29 de julio de 2024, se señalan a los integrantes del comité de selección, siendo estos los siguientes:

- Director/a Regional o Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, según corresponda.
- Director/a de Recursos Humanos de la CAJ Biobío.
- Abogado/a Asesor de la Presidencia H. Consejo Directivo.
- Jefatura Directa del cargo a proveer de la CAJ Biobío.

2. **ETAPA N°1: REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y FILTRO CURRICULAR**

Siendo las 11:00 horas, del día 10 de septiembre de 2024, se reúne el Comité de Selección, conformado por don Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, doña Carolina Sanhueza Moya, Directora (S) de Recursos Humanos y doña Carolina Rocha Lagos, Abogada Asesora de la Presidencia del H. Consejo Directivo, todos ellos funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, quienes dan inicio a la revisión de la etapa N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular.

1.1 Etapa previa: Revisión requisitos de postulación y de antecedentes

Cerrado el proceso de postulación, se verifica el cumplimiento de los postulantes respecto de la entrega en tiempo y forma de los antecedentes obligatorios señalados en el punto 4.4.1) “antecedentes para la postulación (Obligatorios) para revisión formal”, de las bases de postulación. El Comité de Evaluación, tendrá la facultad de solicitar antecedentes no presentados y/o realizar las consultas de antecedentes presentados. Si bien esta etapa no arroja puntaje alguno sobre la calificación final, permitirá al postulante que cumpla a cabalidad con lo solicitado acceder a la siguiente etapa.

Los documentos requeridos son los siguientes:

a) Certificado de título profesional de Abogado otorgado por la Corte Suprema, vigente al momento de la postulación.

- b) Certificado de antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 60 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.
- c) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el servicio de registro civil e identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contado hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Asimismo, se verificará la condición señalada en el punto 4.3) de las bases, esto es, que el postulante se encuentre contratado bajo la modalidad de plazo indefinido con la Institución, o que haya prestado servicios a la Corporación en virtud de contrataciones a plazo fijo, por un periodo mínimo de 12 meses en un periodo de 24 meses inmediatamente anterior a la publicación del concurso.

Habiéndose realizado las revisiones correspondientes, el resultado es el siguiente:

Puntos 4.3) y 4.4.1) Requisitos y documentos obligatorios de postulación							
Run	Contrato indefinido o 12 meses en los últimos 24 meses	A) Certificado de título	B) Certificado de antecedentes	C) Certificado o inhab. Menores	CUMPLE (SI o NO)	OBSERVACIONES	RESULTADO
1819774X-X	SI	SI	SI	SI	SI	S/O	SUPERA ETAPA
1881631X-X	SI	SI	SI	SI	SI	S/O	SUPERA ETAPA
1636200X-X	SI	SI	SI	SI	SI	S/O	SUPERA ETAPA
1740036X-X	NO	-	-	-	NO	No tienen 12 meses	NO SUPERA ETAPA
1663602X-X	NO	-	-	-	NO	No tienen 12 meses	NO SUPERA ETAPA
1653179X-X	SI	SI	SI	SI	SI	S/O	SUPERA ETAPA
1881334X-X	NO	-	-	-	NO	No tienen 12 meses	NO SUPERA ETAPA
1933341X-X	NO	-	-	-	NO	No tienen 12 meses	NO SUPERA ETAPA
1732015X-X	SI	SI	SI	SI	SI	S/O	SUPERA ETAPA

Los postulantes que cumplen con todos los requisitos ya señalados anteriormente, pasan a la Etapa N°1 de evaluación, esto es, la Revisión de antecedentes y filtro curricular, siendo los siguientes:

Run	RESULTADO
1819774X-X	SUPERA ETAPA
1881631X-X	SUPERA ETAPA
1636200X-X	SUPERA ETAPA
1653179X-X	SUPERA ETAPA
1732015X-X	SUPERA ETAPA

1.2 Etapa Nº1: Revisión de antecedentes y filtro curricular

A continuación, y como se indica en el punto 4.4.2) “antecedentes de evaluación curricular”, corresponde revisar, a objeto de otorgar la ponderación respectiva según la tabla de evaluación curricular, los siguientes documentos:

- Currículum Vitae Anexo No 2. Cabe precisar que, para efecto de ponderación de los estudios de especialización, capacitación y experiencia señalados en este anexo, sólo serán considerados aquellos que estén **debidamente acreditados a través de certificados firmados y timbrados por la autoridad correspondiente**.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten: Magister, posgrados o postítulos, diplomados cuando corresponda.
- Fotocopia simple de los certificados de capacitación **realizada durante los últimos diez años** pertinente al empleo que postula. Estos deberán indicar; nombre de la capacitación, nombre del organismo capacitador, horas de duración de la misma, fecha de inicio y término de la capacitación y el nombre del capacitado. Los documentos que no cumplan con dichos requisitos se considerarán inadmisibles.
- Certificado(s) con firma y timbre que acredite(n) experiencia profesional específica, **donde el empleador indique claramente el tiempo de desempeño profesional, funciones y cargo**. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, contrato de trabajo, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Mediante la pauta indicada a continuación, se realiza la revisión curricular de los antecedentes que fueron presentados por los postulantes en conformidad a los documentos solicitados en el punto 4.4.2) de las bases de postulación, y que pasaron satisfactoriamente la evaluación formal de antecedentes.

La tabla de evaluación es la siguiente:

	Subfactor	Criterio	Puntaje	Máximo
Estudios y Cursos de Formación educacional y de capacitación conforme al	Especialidad	Dos o más Magister	20	30
		Magister	15	
		Dos o más Diplomados o postítulos de 120 horas mínimo.	10	
		Diplomado/postítulos de 120 horas mínimo.	8	
		Sin especialización	0	

perfil	Capacitación relacionada con el perfil del cargo	Más de 100 horas	8	8
		Entre 30 a 99 horas	5	
		Entre 0 y 29 horas	0	
Experiencia laboral acreditada para el cargo	Experiencia Laboral para el cargo	4 años y más	25	25
		Entre 3 y 3 años 11 meses	20	
		Entre 2 años y 2 años 11 meses	15	
		Menos de 2 años	0	
SUMATORIA MÁXIMA PUNTAJE OBTENIDO				63

Nota: Las capacitaciones y perfeccionamiento deberán haberse realizado dentro de los últimos 10 años. Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

Sumatoria Puntaje Obtenido	X 100 =	PONDERACIÓN OBTENIDA
Sumatoria máxima Puntaje Obtenido (63)		

Podrán acceder a la etapa de Evaluación Técnica aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro **igual o superior al 40%**.

El Comité de Selección se reservará el derecho de recomendar al Director General a aquellos postulantes con calificación **inferior a 40%**, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, en el caso de no contar con un número suficiente de candidatos que permitan continuar a la siguiente etapa.

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales. El resultado de la evaluación curricular es la siguiente:

ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular														PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN
Run	ESPECIALIZACIÓN					CAPACITACIÓN			EXPERIENCIA LABORAL EN EL CARGO						
	Dos o más Máster	Máster	2 o más Diplomado	Diplomado	Sin especialización	Más de 100 horas	Entre 30 a 99 horas	Menos de 30 horas	4 años o más	De 3 a 3 y 11 meses	De 2 a 2 y 11 meses	Menos de 2 años			
	20 pts.	15 pts.	10 pts.	8 pts.	0 pts.	8 pts.	5 pts.	0 pts.	25 pts.	20 pts.	15 pts.	0 pts.			
1819774X-X	0	15	0	0	0	0	5	0	25	0	0	0	45	71,43%	
1881631X-X	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	15	0	23	36,51%	
1636200X-X	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	15	0	23	36,51%	
1653179X-X	0	0	0	8	0	8	0	0	25	0	0	0	41	65,08%	
1732015X-X	0	0	10	0	0	0	0	0	25	0	0	0	35	55,56%	

2.3 Resultado de la etapa

De acuerdo con lo anterior y según se contempla en las bases, pasan a la siguiente etapa, quienes hayan obtenido una ponderación igual o superior al 40%, siendo estos los siguientes:

ETAPA N°1: Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular			
Run	PUNTAJE TOTAL	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
1819774X-X	45	71,43%	SUPERA ETAPA
1653179X-X	41	65,08%	SUPERA ETAPA
1732015X-X	35	55,56%	SUPERA ETAPA
1881631X-X	23	36,51%	NO SUPERA ETAPA
1636200X-X	23	36,51%	NO SUPERA ETAPA

3. ETAPA N°2: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimientos fue aplicada con fecha 09 de octubre del 2024, a las 15:30 horas, por la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, en dependencias de la Dirección Regional de la Araucanía. En esta etapa, se evaluó el factor centrado en aspectos técnicos de mayor interés para el adecuado desempeño del cargo.

Las materias objeto de evaluación de conocimiento fueron:

1.- Materia Civil

- Personas
- Acto jurídico
- Bienes
- Obligaciones
- Contratos
- Derecho sucesorio
- Procedimiento civil: ordinario (mayor, menor y mínima cuantía), sumario, ejecutivo, incidental, procedimientos voluntarios y otros especiales.
- Régimen de recursos procesales.



2.- Materia de Familia

- Normas de derecho de familia contenidas en el Código Civil y leyes especiales, como, por ejemplo: Ley N° 19.947, sobre Matrimonio Civil, Ley 19.620, sobre adopción, Ley 20.666 sobre violencia intrafamiliar, entre otras.
- Convención internacional sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Procedimiento de familia contenidos en la Ley 19.968 y otras leyes especiales.
- Régimen de recursos procesales.
- Tutelas y curatelas.

3.- Reglamentación Interna

- Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- Reglamento de Práctica profesional de postulantes al título de abogados.
- Protocolos e instructivos institucionales vigentes.
- Metas institucionales del año correspondiente.
- Ley 18.585 de probidad administrativa.

6.- Derecho administrativo.

- Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado.

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Total de preguntas}} \times 100\% = \% \text{ DE LOGRO}$$

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

Podrán acceder a la etapa de Entrevista Psicolaboral aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro **igual o superior al 70%**.

En el caso de resultar un número inferior a 4 candidatos por cada vacante del cargo, el Comité de Selección podrá modificar el porcentaje definido en el inciso anterior, teniendo presente los principios de eficiencia y eficacia en la Administración Pública, rebajando este en un 10%.

En atención a lo señalado, el comité de selección integrado por don Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, doña Carolina Sanhueza Moya, Directora (S) de Recursos Humanos, doña Carolina Rocha Lagos, Abogada Asesora de la Presidencia del H. Consejo Directivo y don Marco Chesta Quiero, Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Villarrica, todos ellos funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, analizaron lo contemplado en el párrafo anterior,

determinando por unanimidad, bajar el porcentaje de logro al 60%, considerando el principio de eficiencia y eficacia en la Administración Pública.

Por lo anterior, se informa el resultado de la prueba técnica en la siguiente tabla:

Nº	Postulante	Puntaje Obtenido	% de logro
1	EDGARDO CANCINO ANDRADE	DESISTE	DESISTE
2	DAVID MUÑOZ CORREA	17	65,38
3	AURELIO QUILODRAN BAYO-TORO	16	61,54

RESULTADOS DE LA ETAPA

Conforme a los resultados indicados en la presente acta, los postulantes que aprobaron satisfactoriamente la Etapa N°2 “Prueba de Conocimiento”, en el Concurso Interno para proveer el cargo de Abogado/a Auxiliar de Familia del Consultorio Jurídico de Villarrica, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío y que pasan a la siguiente etapa de evaluación psicolaboral, son los siguientes candidatos:

Nº	Postulante	% LOGRO	Resultado (APRUEBA/ NO APRUEBA)
1	DAVID MUÑOZ CORREA	65,38%	APRUEBA
2	AURELIO QUILODRAN BAYO-TORO	61,54%	APRUEBA

4. ETAPA N°3: EVALUACIÓN PSICOLABORAL

El proceso de Evaluación Psicolaboral se llevó a cabo durante el día 4 de diciembre, con citación previa, el total de candidatos confirmó en tiempo y forma su asistencia. La evaluación fue ejecutada por la profesional psicóloga Natalia Sánchez Lagos.

Se realiza entrevista y aplicación de instrumentos a los candidatos con el objeto de pesquisar las competencias descritas en el perfil del cargo al que postulan.

Esta etapa se evaluará el factor aptitud específica para el desempeño de la función, mediante adecuación psicológica del empleo de acuerdo con el perfil establecido. El método para evaluar esta etapa será a través de procedimientos prácticos (entrevista y test psicológicos) que permiten medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del empleo.



Serán objeto de medición las siguientes Competencias:

- Orientación al usuario.
- Vocación de servicio público.
- Habilidades Blandas (Trabajo en Equipo, Resolución de Conflictos, Comunicación Asertiva, Trabajo Bajo Presión, entre otras)

El/la profesional del área de la psicología luego de realizada la entrevista al oponente, lo/la calificará conforme a alguna de las siguientes opciones:

- Postulante plenamente recomendable para el cargo;
- Postulante recomendable con observaciones para el cargo; o
- Postulante no recomendable para el cargo.

Pasarán a la siguiente etapa los candidatos que hayan obtenido el resultado de **Postulante plenamente recomendable para el cargo**. El Comité de selección podrá determinar que los postulantes con resultado recomendable con observaciones para el cargo puedan pasar a la Etapa Entrevista de Apreciación Global, lo cual quedará consignado en acta respectiva.

RESULTADOS DE LA ETAPA

En consideración a lo dispuesto en la resolución N°426/2024 de Concurso Interno, numero 5.3. Etapa N°3: Entrevista Psicolaboral, en que indica que “Pasarán a la siguiente etapa los candidatos que hayan obtenido el resultado de Postulante plenamente recomendable para el cargo”. Por lo tanto, avanzan a la siguiente etapa los/as postulantes:

Resultados de la etapa

	Postulante	Resultado	Estado
1	17.320.15X-X	PLENAMENTE RECOMENDABLE PARA EL CARGO	SUPERA ETAPA
2	16.531.79X-X	RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES PARA EL CARGO	NO SUPERA ETAPA

Atendido que el postulante señalado en el numeral 2) anterior (David Muñoz Correa) obtuvo como resultado “recomendable con observaciones para el cargo” y por ende “no supera etapa”, este realizó una observación a su resultado, la que fue expuesta al comité de selección, cuyo resultado en el siguiente:

RESOLUCIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo las 15:00 horas, del día 17 de diciembre de 2024, se reúne el Comité de Selección, conformado por don Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, doña Claudia Oñate Koselly, Directora de Recursos Humanos y doña Carolina Rocha Lagos, Abogada Asesora de la Presidencia del H. Consejo Directivo, todos ellos funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, quienes dan inicio a la revisión del Acta N°03, sobre el resultado de la Etapa N°3 del proceso, esto es, la evaluación psicolaboral.

Asimismo, el comité tiene a la vista lo señalado en las bases, respecto a que *“Pasarán a la siguiente etapa los candidatos que hayan obtenido el resultado de Postulante plenamente recomendable para el cargo. En caso de presentarse un número inferior a 3 candidatos, el Comité de Selección podrá determinar que los postulantes con resultado recomendable con observaciones para el cargo puedan pasar a la siguiente etapa”*.

Atendido lo contemplado anteriormente y las facultades del comité de selección, considerando el número de candidatos para el cargo, se acuerda por unanimidad, que pasa a la siguiente etapa, esto es, la entrevista de apreciación personal, el postulante que obtuvo como resultado “recomendable con observaciones para el cargo”.

Por lo anterior, el resultado final de la etapa N°3, para proveer el cargo de Abogado/a Auxiliar de Familia del Consultorio Jurídico de Villarrica, es el siguiente:

Nº	Postulante	Resultado	Estado
1	17.320.15X-X	PLENAMENTE RECOMENDABLE PARA EL CARGO	PASA A LA SIGUIENTE ETAPA
2	16.531.79X-X	RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES PARA EL CARGO	PASA A LA SIGUIENTE ETAPA

OBSERVACIÓN A LA ETAPA

Con fecha 10 de diciembre de 2024 se recibe observación del postulante David Muñoz Correa. En tal sentido la Comisión, atendido el acuerdo referido en el punto precedente, decide no acogerla a tramitación, debiendo dicho Postulante estarse al contenido de dicho acuerdo.



5. ETAPA N°4: ENTREVISTA DE APRECIACIÓN PERSONAL

Por el presente acto, se informa los resultados de la Etapa de Entrevista de Apreciación Personal del Concurso Interno para proveer el cargo Abogado/a Auxiliar de Familia del Consultorio Jurídico de Villarrica, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°426/2024, de fecha 29 de julio de 2024, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

La presente etapa consiste en una entrevista que podrá ser realizada de manera presencial o vía telemática. En la entrevista se evaluarán conocimientos técnicos aplicados al cargo, considerando una variedad de preguntas que en sus respuestas puedan analizarse como predictores del desempeño. La entrevista es de tipo estructurada y se realizará de forma oral a cada postulante.

Cada uno de los miembros de la comisión realizará un número determinado de preguntas y serán responsables de realizar una evaluación de las respuestas de cada uno de los postulantes, calificando su apreciación general con una nota final que reflejará el desempeño individual según el rango establecido en las bases. Estas calificaciones serán promediadas y dicho promedio será el puntaje final del postulante. Se contará con un puntaje mínimo de aprobación el cual no podrá ser **inferior al 70%** del puntaje total de la entrevista.

Contenidos a evaluar en la entrevista de apreciación personal:

- Capacidad de toma de decisiones en momentos acotados de tiempo.
- Competencias blandas.
- Capacidad de trabajo bajo presión (ejemplos de situaciones hipotéticas: redistribución de audiencias por ausencia de defensor, requerimientos de usuarios con plazos para presentar demanda que vencen el mismo día de consulta).
- Capacidad de gestionar conflictos al interior de equipos de trabajo (ejemplo: discusiones entre miembros de equipo bajo su dependencia).
- Capacidad de trabajo en equipo.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación de la Entrevista de Apreciación Global se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (70)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$$



En el caso que, revisado el resultado de la entrevista de evaluación global no se cuente con una terna mínima de postulantes idóneos dentro de las mejores ponderaciones para proponer al H. Consejo Directivo o no existan postulantes con calificación igual o superior al 70%, se procederá a entrevistar a las 3 mejores ponderaciones siguientes, en orden de prelación, que hayan aprobado la evaluación psicolaboral. En caso de persistir lo anterior se repetirá procedimiento para contar con candidatos idóneos. En caso de no contar con candidatos idóneos se procederá a entrevistar aquellos candidatos siguientes que hayan obtenido en la evaluación psicolaboral recomendable con observaciones, iniciando con las 5 más altas ponderaciones. En caso de persistir lo anterior, se entrevistará a los siguientes 5 candidatos, hasta asegurar a lo menos un participante, caso contrario atendida las facultades del Director General, el proceso se cerrará y se declarará desierto.

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío y profesionales externo en caso de ser necesarios. La función de este Comité será la de conducir el proceso de selección a fin de recomendar al Honorable Consejo Directivo los postulantes más idóneos para proveer el empleo.

Para el presente proceso de selección, el Comité de Selección estará integrado por quienes ocupen los siguientes empleos, ya sea en calidad de titular, interino, suplente o subrogante:

- Director/a Regional o Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, según corresponda.
- Director/a de Recursos Humanos de la CAJ Biobío.
- Abogado/a Asesor de la Presidencia H. Consejo Directivo.
- Jefatura directa del cargo a proveer de la CAJ Biobío.

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra al menos el 50% de sus integrantes. En el caso que uno de los miembros del Comité excusare de integrarlo por causa debidamente fundada se procederá, en primera instancia, a realizar su reemplazo conforme a la subrogación del empleo o quien éste designe.

Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ello en la pauta de apreciación global.

En el caso que el Comité de Selección, detecte errores u omisiones, **en cualquiera de las etapas** del presente Proceso de Selección Interno, estará facultado para retrotraer el proceso hasta aquella parte en que se detectara dicho error u omisión, de lo cual deberá dejar constancia en acta de sesión respectiva indicando los fundamentos según sea el caso.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección **se reserva el derecho de requerir el apoyo de otros profesionales especialistas** en alguna materia específica que, en su caso, actuarán como asesores de la misma, lo cual deberá quedar debidamente registrado en el informe respectivo.



La entrevista de apreciación personal se llevó a cabo, de forma online, el día 09 de enero de 2025, desde las 15:00 horas en adelante. Según se indica en el punto 2 anterior, la comisión estuvo compuesta por el sr. Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, Sra. Claudia Oñate Koselly, Directora de Recursos Humanos, Sra. Carolina Rocha Lagos, Abogada Asesora de la Presidencia del H. Consejo Directivo y el Sr. Marco Chesta Quiero, Abogado Jefe Consultorio Jurídico de Villarrica.

ASIGNACIÓN DE NOTAS

Conforme a las notas asignadas por cada integrante del comité de selección, los promedios de notas, por cada postulante, son los siguientes:

ABOGADO FAMILIA CONSULTORIO JURÍDICO DE VILLARRICA			PROMEDIO NOTA
AURELIO	QUILODRÁN	BAYO-TORO	68,25
DAVID	MUÑOZ	CORREA	55,50

RESULTADOS DE LA ETAPA

Conforme a los resultados indicados en el punto anterior y la fórmula para calcular la ponderación de la presente etapa, el Comité de Selección concluye que los/las postulantes que aprobaron satisfactoriamente la etapa N°4 de Entrevista de Apreciación Personal, en el Concurso Interno para proveer el cargo de Abogado/a Auxiliar de Familia del Consultorio Jurídico de Villarrica de la región de la Araucanía, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, según el orden de resultados, son los siguientes:

	Postulante	% de logro	Resultado
1	AURELIO QUILODRÁN BAYO-TORO	97,50%	SUPERA ETAPA
2	DAVID MUÑOZ CORRERA	79,29%	SUPERA ETAPA

6. NOMINA FINAL DE LOS POSTULANTES

Las etapas del presente Concurso Interno se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases según Resolución Exenta N°426/2024.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Concurso Interno, el comité de selección presenta los siguientes candidatos que son los idóneos para ocupar el puesto de Abogado/a Auxiliar de Familia del Consultorio Jurídico de Villarrica de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío.

Los siguientes postulantes pasan a la terna final para que el Honorable Consejo Directivo nombre al candidato, según los siguientes cargos:

CARGO: ABOGADO/A AUXILIAR DE FAMILIA DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE VILLARRICA

DATOS POSTULANTES		ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	TOTAL	OBSERVACIÓN
C.I.	NOMBRE	R.A.	P.C.	E.P	E.A.G		
17320159-1	AURELIO QUILODRAN BAYO-TORO	55,56%	61,54%	R	97,50%	71,53%	CUMPLE
16531792-0	DAVID MUÑOZ CORREA	65,08%	65,38%	ROB	79,29%	69,92%	CUMPLE

R.A.: Revisión antecedentes y Filtro Curricular.

P.C: Prueba de conocimientos.

E.P: Evaluación Psicolaboral.

R: Plenamente recomendable para el cargo.

R.O.B: Recomendable con observaciones para el cargo.

E.A.P: Entrevista de Apreciación Personal.



Victor Parra Opazo
Jefe Contabilidad y Ppto.
Región de la Araucanía

Página 14 de 14